

Memoria de Actividades 2011



Consejo Escolar de Aragón

MEMORIA DE ACTIVIDADES
CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN

AÑO 2011

Aprobada en el pleno de 20-02-2012

ÍNDICE

1. Presentación de la Memoria	4
1.1. Sede del Consejo Escolar de Aragón	5
2. Normativa reguladora y composición del Consejo Escolar de Aragón	6
2.1. Pleno del Consejo Escolar de Aragón (1.01.11)	10
2.2. Ceses y nombramientos de los miembros del Consejo Escolar de Aragón	12
2.3. Pleno del Consejo Escolar de Aragón (31.12.11)	13
2.4. Comisión Permanente del Consejo Escolar de Aragón (1.01.11).....	15
2.5. Comisión Permanente del Consejo Escolar de Aragón (31.12.11).....	16
2.6. Secretaría Permanente del Consejo Escolar de Aragón	17
2.7. Renovación por mitad de los miembros del Consejo Escolar de Aragón.....	18
3. Actividades de la Comisión Permanente	20
3.1. Relación de sesiones celebradas por la Comisión Permanente	21
4. Actividades del Pleno	24
4.1. Relación de sesiones celebradas por el Pleno del Consejo Escolar de Aragón.....	25
5. Comisiones Específicas.....	29
5.1. Comisión del seguimiento de la implantación del Currículo Aragonés.....	30
5.2. Comisión Foro de la Convivencia.....	31
5.2.1 Composición Comisión Foro de la Convivencia	32
5.2.2 Actividades de la Comisión Foro de la Convivencia.....	33
6. Actividades de las ponencias y grupos de trabajo	35
7. Informes emitidos por el Consejo Escolar de Aragón en el año 2011.....	37
7.1 Relación de informes emitidos por el Consejo Escolar de Aragón.....	38
7.2 Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Aragón, curso 2009-2010.	50
8. Presencia del Consejo Escolar de Aragón en órganos del Gobierno de Aragón	52
9. Relaciones con los consejos escolares autonómicos y del Estado	54
9.1. Presencia del Consejo Escolar de Aragón en el Consejo Escolar del Estado.	55
9.2. XXI Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.....	56
10. Proyección Externa	57
10.1. Actividades institucionales del Consejo Escolar de Aragón.....	58
10.2. Presencia del Consejo Escolar de Aragón en los medios de comunicación.....	60
10.3. Presentación de la memoria de Actividades en las Cortes de Aragón.	62
11. Informe económico	63
12. Biblioteca, publicaciones y página web.	65
12.1 Biblioteca	66
12.2 Publicaciones.....	67
12.3 Página web	68

1. - PRESENTACIÓN



D. Marino Andrés García

El Consejo Escolar de Aragón presenta, a través de esta Memoria, el resumen de las actividades llevadas a cabo durante el año 2011 de acuerdo con el Art. 21 de la Ley 5 de 1998, de 14 de mayo, para dar así cumplimiento a la obligación de dar cuenta de su labor, no sólo a los organismos de que depende sino también a la sociedad aragonesa en general, principal destinatario del trabajo de este Consejo.

En primer lugar, quiero agradecer la labor realizada durante los tres primeros trimestres del año por la Presidenta de este Consejo, D^a. Carmen Solano Carreras, y agradecer también el esfuerzo, trabajo y disposición de los consejeros durante todo el año, tanto en la etapa de la Sra. Solano como durante el último trimestre que he tenido el honor de presidir este Consejo.

La memoria que aquí se presenta es un compendio de las actividades del Consejo Escolar de Aragón durante el año. La labor realizada por el mismo es muy importante para el funcionamiento administrativo. El Consejo, a través de sus grupos de trabajo y comisiones, colabora con la administración educativa regional en beneficio de la educación de la comunidad aragonesa.

Durante este año el Consejo ha debatido e informado sobre las propuestas normativas que se recogen en esta memoria, haciéndolo en profundidad y procurando llegar a consensos o acuerdos mayoritarios.

Todo lo que se recoge en esta memoria no habría sido posible sin el trabajo, dedicación y participación de los consejeros y del personal de secretaría del Consejo. Gracias a todos ellos podemos seguir cumpliendo con la obligación de este órgano consultivo, de asesoramiento y de participación social en la programación general de la enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Marino Andrés García
Presidente del Consejo Escolar de Aragón

2. NORMATIVA REGULADORA Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGON

NORMATIVA REGULADORA:

El Consejo Escolar de Aragón se rige por lo dispuesto en el artículo 34 del título II de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley 5/1998, de 14 de mayo (B.O.A. de 22 de mayo), de los Consejos Escolares de Aragón; el Reglamento publicado mediante Orden de 23 de octubre de 2001 (B.O.A. de 19 de noviembre), la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la legislación básica del Estado en materia de órganos colegiados.

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN

DE ACUERDO CON LA LEY 5/1998, DE 14 DE MAYO, DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE ARAGÓN, MODIFICADA EN SU ARTÍCULO 10.2M) POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 15/1999, DE 29 DE DICIEMBRE.

Nueve representantes del profesorado de los diferentes centros y de los diferentes niveles de enseñanza no universitaria	Propuestos por las organizaciones sindicales del personal docente, en proporción a su representatividad. El número de profesores se distribuirá de la siguiente forma: seis pertenecientes a la enseñanza pública y tres a la privada.
Nueve padres o madres del alumnado	Propuestos por las confederaciones o federaciones de asociaciones de padres, en proporción a su representatividad.
Cuatro representantes del alumnado	Propuestos por las confederaciones o federaciones de asociaciones de alumnos, en proporción a su representatividad.
Tres representantes del personal de administración y servicios de los centros docentes	Nombrados a propuesta de sus organizaciones sindicales, en proporción a su representatividad. Se distribuirán de la siguiente forma: dos del sector de la enseñanza pública y uno del sector de la enseñanza privada.
Tres titulares de centros privados sostenidos o no con fondos públicos	Propuestos por las organizaciones empresariales o patronales de la enseñanza, en proporción a su representatividad.
Tres representantes propuestos por las centrales sindicales	Que de acuerdo con la legislación vigente, ostenten el carácter de más representativas.
Tres representantes propuestos por las organizaciones empresariales	Que de acuerdo con la legislación vigente, ostenten el carácter de más representativas.
Cuatro representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	Propuestos por el Consejero responsable de Educación.
Dos representantes de la Universidad de Zaragoza	Propuestos por su Junta de Gobierno.

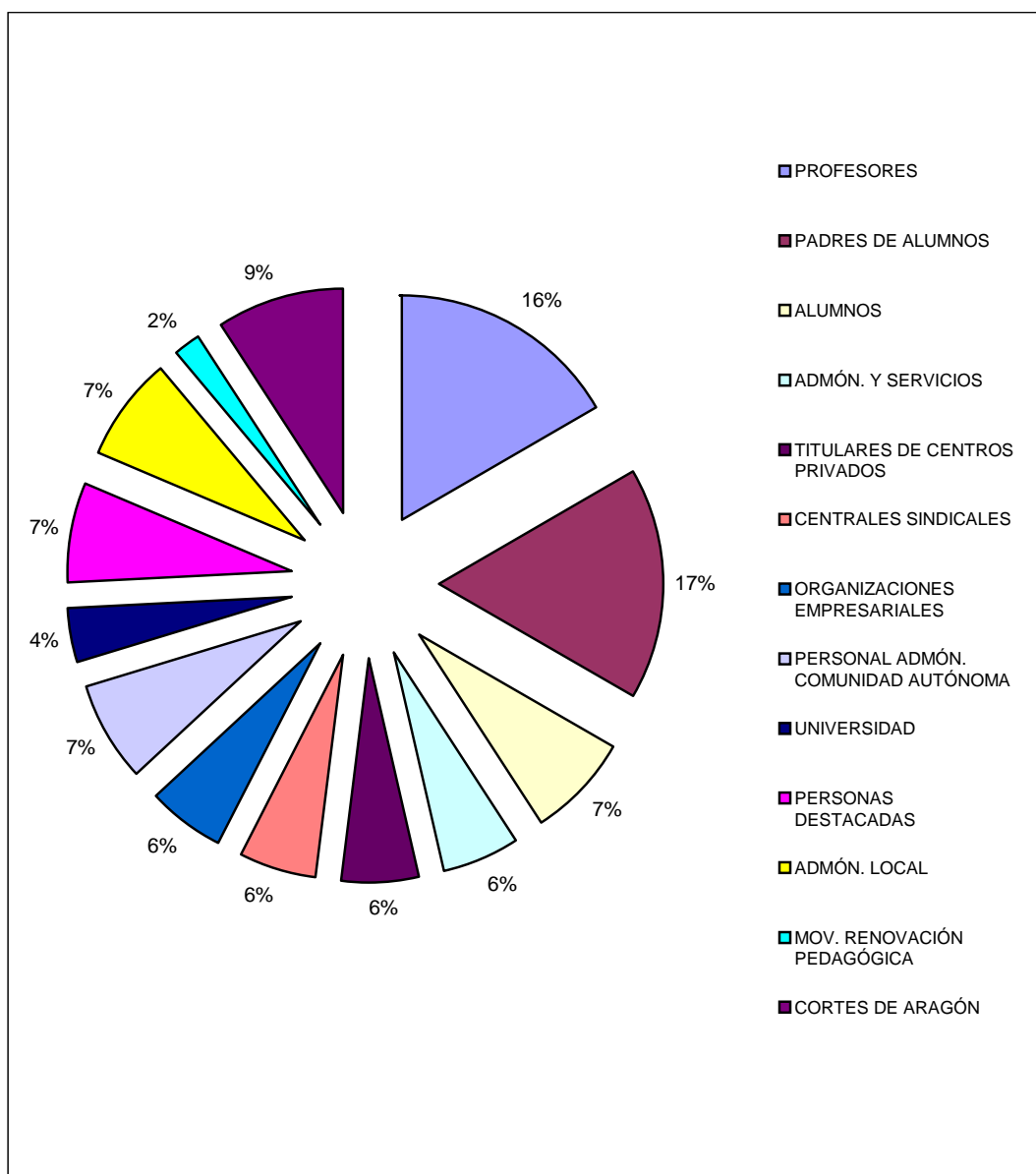
Cuatro personas destacadas en la Práctica, Renovación e Investigación Educativa.	Designadas por el Consejo de Gobierno del Gobierno Aragón.
Cuatro representantes de la Administración Local	Propuestos por las federaciones o asociaciones de municipios de Aragón, de forma que se garantice la igual representación del ámbito rural y del urbano.
Un representante de los movimientos de renovación pedagógica de Aragón	
Cinco representantes de las Cortes de Aragón	Propuestos por cada uno de los partidos políticos o coaliciones con representación parlamentaria.

Los consejeros del Consejo Escolar de Aragón serán nombrados por el Gobierno de Aragón, a propuesta del/la Consejero/a responsable de Educación. El mandato de sus miembros será de cuatro años, siendo renovados o ratificados por mitad cada dos años, en cada grupo de representación, sin perjuicio de los cambios que procedan por motivos de representatividad u otros.

COMPOSICIÓN PORCENTAJE POR SECTORES

SECTOR	Nº MIEMBROS	PORCENTAJE
1. Profesorado Enseñanza Pública	6	10%
2. Profesorado Enseñanza Privada	3	6%
3. Padres y madres del alumnado	9	17%
4. Alumnado	4	7%
5. Admón. y Serv. Centros Docentes	3	6%
6. Titulares Centros Privados	3	6%
7. Centrales Sindicales	3	6%
8. Organizaciones empresariales	3	6%
9. Admón. Comunidad Autónoma	4	7%
10. Universidad de Zaragoza	2	4%
11. Personas Destacadas	4	7%
12. Administración Local	4	7%
13. Movimientos Renov. Pedagógica	1	2%
14. Cortes de Aragón	5	9%

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE PORCENTAJES



2.1. PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN

(a 1 de enero de 2011)

Consta de 56 miembros, incluidos la Presidenta y el Secretario.

PRESIDENTA

Doña Carmen Solano Carreras

VICEPRESIDENTE

D. José Antonio Edo Hernández

SECRETARIO

Don Manuel Gargallo Merseguer

CONSEJEROS Y CONSEJERAS

En representación de los profesores de los diferentes niveles de la enseñanza no universitaria

Enseñanza Pública

Don Javier José García Lisbona (CSI-F)

Don Marcos Domingo Baguer (CSI-F)

Doña Gloria Pardillos Lou (FETE-UGT)

Don Gonzalo Folch Ejarque (FETE-UGT)

Doña M^a. Victoria Orea Castellano (CC.OO.)

Don Santiago Vicente Mainar (STEA)

Enseñanza Privada

Don Ángel M. Morán Viscasillas (FSIE)

Don Carlos Martín Tartaj (FSIE)

Don Santiago Guallar Rodrigo (FETE-UGT)

En representación de los padres de alumnos

Doña Ana Abán Aparicio (FAPAR)

Doña M^a. Carmen García Alonso (FAPAR)

Doña Flor Miguel Gamarra (FAPAR)

Doña María Nieves Burón Díez (FAPAR)

Don Andrés Cadenas Campo (FAPAR)

Don Francisco Martínez López (FAPAR)

Don Miguel Ángel García Vera (FECAPARAGÓN)

Doña Patricia Soriano Cuba (FECAPARAGÓN)

Don Gregorio Entrena Lobo (C.A.P.A. San Jorge)

En representación de los alumnos

Doña Isabel Báguena Suso (FADEA)

Don Rubén Sanz Salgado (FADEA)

Vacante (FADAE-Aragón)

Don Carlos Ros Llera (CEA)

En representación del personal de administración y servicios de los centros docentes

Don José Gabriel Benito Hernández (CC.OO.)

Doña María José Abad Alconchel (UGT)

Don Miguel Malla Mora (FSIE)

En representación de los titulares de centros privados de enseñanza no universitaria

Doña Carmen Acha Aguirre (FEG)
Don José Manuel Murgotio García (FEG)
Don Rafael Santacruz Henar (CECE)

En representación de las centrales sindicales

Doña Gloria Muñoz Gregorio (UGT)
Don Vicente Francisco Lozano Enguita (UGT)
Don José Manuel Larrodera Sánchez (CC.OO.)

En representación de las organizaciones empresariales

Don José María Marín Velázquez (CEZ)
Don Luis Jorge García Dueñas (CREA)
Doña Ana Bajo Díaz (CEPYME)

En representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

D^a. Gloria Menal Franco
Don Gabriel Albás Oncins
Don Hipólito Fuertes Ibáñez
Don Juan Salamé Sala

En representación de la Universidad de Zaragoza

Doña Pilar Bolea Catalán
Don Enrique García Pascual

Personas destacadas en la práctica, renovación e investigación educativa

Don Alberto Luis Soria Sanz
Don José Luis Soler Nages
Don José Antonio Edo Hernández
Don José Antonio Fau Avellanas

En representación de la Administración Local

Don Alfredo Sancho Guardia
Don Gabriel Gaya Manero
Don Antonio Manresa Gistas
Doña M^a. Paz Rodríguez Marco

En representación de los movimientos de renovación pedagógica

Doña María Reyes Lalueza Latorre

En representación de la Comisión de Educación de las Cortes de Aragón

Don Miguel Ángel Gargallo Lozano (CHA)
Don Carlos Álvarez Andújar (PSOE)
Don Jesús Argudo Périz (PAR)
Don Félix Rubio Ferrer (IU)
Doña Ana M^a. Grande Oliva (PP)

2.2. CESES Y NOMBRAMIENTOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN

CESE	NOMBRAMIENTO	SECTOR	DECRETO	B.O.A.
D ^a . Isabel Báguena Suso	D ^a . Mirella Ortega Estarlich	Alumnado (FADEA)	107/2011	18-05-11
Pendiente de nombramiento	D. Adrián León Escolano Sancho	Alumnado (FADAE-Aragón)	107/2011	18-05-11
D ^a . Reyes Lalueza Latorre	D ^a . Esther Garijo García	Mov. Renov. Pedagóg.	107/2011	18-05-11
D. Gonzalo Folch Ejarque (FETE-UGT)	D. José Ángel Maestro Tejada (FASE-CGT)	Prof. Ens. Pública (*)	152/2011	07-07-11
D ^a . Ana Abán Aparicio	D. Juan Ballarín Forcada	Padres y madres alumnos (FAPAR)	152/2011	07-07-11
D. Francisco Martínez López	D. Agustín Martín Rodríguez	Padres y madres alumnos (FAPAR)	152/2011	07-07-11
D^a. Carmen Solano Carreras	D. Marino Andrés García	PRESIDENCIA	327/2011	30-09-11
D. Hipólito Fuertes Ibáñez	D. Marco Aurelio Rando Rando	Admón. Com. Autón.	327/2011	30-09-11
D. Juan Salamé Sala	D ^a . Carmen Calvo Villar	Admón. Com. Autón.	327/2011	30-09-11
D. José Gabriel Albás Oncins	D ^a . M ^a . Cristina Longás Santolaria	Admón. Com. Autón.	327/2011	30-09-11
D ^a . Gloria Menal Franco	D ^a . Ventura Fernández Bedmar	Admón. Com. Autón.	327/2011	30-09-11
D ^a . M ^a . Carmen Acha Aguirre	D. Miguel del Cerro Calvo	Titular Centros Priv. (FEG)	362/2011	04-11-11
D. José Antonio Fau Avellanas	D ^a . M ^a . Teresa Fleta Catalán	Personas destacadas	362/2011	04-11-11
D. José Luis Soler Nages	D. Juan Bautista Melchor Moral	Personas destacadas	362/2011	04-11-11
D. Alberto Luis Soria y Sanz	D. Carlos Hué García	Personas destacadas	362/2011	04-11-11

(*) Cambios en la composición del CEA:

- Como consecuencia del resultado obtenido en las elecciones sindicales de 2011, FETE-UGT pierde un representante y se incorpora un representante de FASE-CGT.

2.3. PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN (a 31 de diciembre de 2011)

Consta de 56 miembros, incluidos el Presidente y el Secretario.

PRESIDENTE

Don Marino Andrés García

VICEPRESIDENTE

D. José Antonio Edo Hernández

SECRETARIO

Don Pedro Baquedano Yagüe

CONSEJEROS Y CONSEJERAS

En representación de los profesores de los diferentes niveles de la enseñanza no universitaria

Enseñanza Pública

Don Javier José García Lisbona (CSI-F)

Don Marcos Domingo Baguer (CSI-F)

Doña Gloria Pardillos Lou (FETE-UGT)

Don José Ángel Maestro Tejada (FASE-CGT)

Doña M^a. Victoria Orea Castellano (CC.OO.)

Don Santiago Vicente Mainar (STEA)

Enseñanza Privada

Don Ángel M. Morán Viscasillas (FSIE)

Don Carlos Martín Tartaj (FSIE)

Don Santiago Guallar Rodrigo (FETE-UGT)

En representación de los padres de alumnos

Don Juan Ballarín Forcada (FAPAR)

Doña M^a. Carmen García Alonso (FAPAR)

Doña Flor Miguel Gamarra (FAPAR)

Doña María Nieves Burón Díez (FAPAR)

Don Andrés Cadenas Campo (FAPAR)

Don Agustín Martín Rodríguez (FAPAR)

Don Miguel Ángel García Vera (FECAPARAGÓN)

Doña Patricia Soriano Cuba (FECAPARAGÓN)

Don Gregorio Entrena Lobo (C.A.P.A. San Jorge)

En representación de los alumnos

Doña Mirella Ortega Estarlich (FADEA)

Don Rubén Sanz Salgado (FADEA)

Don Adrián León Escolano Sancho (FADAE-Aragón)

Don Carlos Ros Llera (CEA)

En representación del personal de administración y servicios de los centros docentes

Don José Gabriel Benito Hernández (CC.OO.)

Doña María José Abad Alconchel (UGT)

Don Miguel Malla Mora (FSIE)

En representación de los titulares de centros privados de enseñanza no universitaria

Don Miguel del Cerro Calvo (FEG)

Don José Manuel Murgoitio García (FEG)

Don Rafael Santacruz Henar (CECE)

En representación de las centrales sindicales

Doña Gloria Muñoz Gregorio (UGT)

Don Vicente Francisco Lozano Enguita (UGT)

Don José Manuel Larrodera Sánchez (CC.OO.)

En representación de las organizaciones empresariales

Don José María Marín Velázquez (CEZ)

Don Luis Jorge García Dueñas (CREA)

Doña Ana Bajo Díaz (CEPYME)

En representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

Doña Carmen Calvo Villar

Doña Ventura Fernández Bedmar

Doña M^a. Cristina Longás Santolaria

Don Marco Aurelio Rando Rando

En representación de la Universidad de Zaragoza

Doña Pilar Bolea Catalán

Don Enrique García Pascual

Personas destacadas en la práctica, renovación e investigación educativa

Don Juan Bautista Melchor Moral

Doña M^a. Teresa Fleta Catalán

Don Carlos Hué García

Don José Antonio Edo Hernández

En representación de la Administración Local

Don Alfredo Sancho Guardia

Don Gabriel Gaya Manero

Don Antonio Manresa Gistas

Doña M^a. Paz Rodríguez Marco

En representación de los movimientos de renovación pedagógica

Doña Esther Garijo García

En representación de la Comisión de Educación de las Cortes de Aragón

Don Miguel Ángel Gargallo Lozano (CHA)

Don Carlos Álvarez Andújar (PSOE)

Don Jesús Argudo Périz (PAR)

Don Félix Rubio Ferrer (IU)

Doña Ana María Grande Oliva (PP)

2.4. COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN (a 1 de enero de 2011)

Consta de 20 miembros, incluidos la Presidenta, el Vicepresidente y el Secretario.

PRESIDENTA:

D^a. Carmen Solano Carreras

VICEPRESIDENTE

Don José Antonio Edo Hernández

SECRETARIO

Don Manuel Gargallo Merseguer

VOCALES:

Aban Aparicio, Ana (Padres de alumnos/FAPAR)

Acha Aguirre, Carmen (Titulares Centros Privados/FEG)

Argudo Pérez, Jesús (Cortes de Aragón/PAR) **(Hasta 1 septiembre de 2011)**

Benito Hernández, José Gabriel (Admón. y Servicios Docentes/CC.OO.)

Bolea Catalán, Pilar (Universidad)

Burón Díez, Nieves (Padres de alumnos/FAPAR)

Domingo Baguer, Marcos (Profesores de Enseñanza Pública/CSI-F)

García Vera, Miguel Ángel (Padres de alumnos/FECAPA-CAPA San Jorge)

Lalueza Latorre, M^a. Reyes (Movimientos Renovación Pedagógica)

Marín Velázquez, José María (Organizaciones Empresariales/CEZ)

Morán Viscasillas, Ángel M. (Profesores de Enseñanza Privada/FSIE)

Muñoz Rodrigo, Gloria (Centrales sindicales/UGT)

Pardillos Lou, Gloria (Profesores de Enseñanza Pública/UGT)

Salamé Sala, Juan (Administración Comunidad Autónoma)

Sancho Guardia, Alfredo (Administración Local/FAMP)

Sanz Salgado, Rubén (Alumnos/FADEA)

Soler Nages, José Luis (Persona Destacada)

2.5. COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN (a 31 de diciembre de 2011)

Consta de 20 miembros, incluidos el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario.

PRESIDENTE:

D. Marino Andrés García

VICEPRESIDENTE

Don José Antonio Edo Hernández

SECRETARIO

Don Pedro Baquedano Yagüe

VOCALES:

Ballarín Forcada, Juan (Padres de alumnos/FAPAR)

Benito Hernández, José Gabriel (Admón. y Servicios Docentes/CC.OO.)

Bolea Catalán, Pilar (Universidad)

Burón Díez, Nieves (Padres de alumnos/FAPAR)

Calvo Villar, Carmen (Administración Comunidad Autónoma)

Domingo Baguer, Marcos (Profesores de Enseñanza Pública/CSI-F)

García Vera, Miguel Ángel (Padres de alumnos/FECAPA-CAPA San Jorge)

Gargallo Lozano, Miguel Á. (Cortes de Aragón/CHA) **(Hasta 1 septiembre de 2012)**

Garijo García, Esther (Movimientos Renovación Pedagógica)

Hué García, Carlos (Persona Destacada)

Marín Velázquez, José María (Organizaciones Empresariales/CEZ)

Morán Viscasillas, Ángel M. (Profesores de Enseñanza Privada/FSIE)

Muñoz Rodrigo, Gloria (Centrales sindicales/UGT)

Murgoitio García, José Manuel (Titulares Centros Privados/FEG)

Pardillos Lou, Gloria (Profesores de Enseñanza Pública/UGT)

Sancho Guardia, Alfredo (Administración Local/FAMP)

Sanz Salgado, Rubén (Alumnos/FADEA)

2.6. SECRETARÍA PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN

SECRETARIO DEL CONSEJO:

D. Manuel Gargallo Merseguer. Hasta 30 de junio de 2011

D. Pedro Baquedano Yagüe. Desde el 31 de octubre de 2011.

PERSONAL DE SECRETARÍA:

D^a. Ana I. Auseré Arrizabalaga (Auxiliar Administrativo).

D^a. María Lobán Acero se incorpora a la Secretaría Permanente, en calidad de Becaria, el 21 de febrero de 2011, finalizando el periodo de la beca concedida por 6 meses el 21 de agosto de 2011.

2.7. RENOVACIÓN POR MITAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN

De acuerdo con el art. 12 de la Ley de los Consejos Escolares de Aragón, el 13 de septiembre de año 2011 se inicia el proceso para la renovación, por mitad, de los miembros del Consejo que fueron nombrados por Decreto 289/2007, de 20 de noviembre, y que afectan a los sectores y consejeros que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que pueden haber cesado y haber sido nombrados sus sustitutos por lo que les restaba de mandato. A 31 de diciembre de 2011, no se ha publicado en el B.O.A.

<u>SECTOR</u>	<u>CESE</u>	<u>NOMBRAMIENTO</u>
<u>Profesores:</u>		
(CC.OO.)	M ^a . Victoria Orea Castellano	M ^a . Victoria Orea Castellano
(FETE-UGT)	Gloria Pardillos Lou	Gloria Pardillos Lou
(FASE-CGT)	José Ángel Maestro Tejada	José Ángel Maestro Tejada
(CSI-F)	Marcos Domingo Bager	José Ramón Serra Puyal
(FSIE)	Carlos Martín Tartaj	Carlos Martín Tartaj
<u>Padres Alumnos:</u>		
(FAPAR)	Andrés Cadenas Campo	Andrés Cadenas Campo
(FAPAR)	Agustín Martín Rodríguez	Agustín Martín Rodríguez
(FAPAR)	Flor Miguel Gamarra	Flor Miguel Gamarra
(FECAPARAGON)	Patricia Soriano Cuba	África Navarro Royo
<u>Alumnos:</u>		
(FADEA)	Mirella Ortega Estarlich	Mirella Ortega Estarlich
(FADAE-A.)	Adrián León Escolano Sancho	Adrián León Escolano Sancho
<u>Administración y Servicios:</u>		
(CC.OO.)	José Gabriel Benito Hernández	José Gabriel Benito Hernández
(UGT)	M ^a . José Abad Alconchel	M ^a . José Abad Alconchel
<u>Titular Centros Privados:</u>		
(FEG)	José Manuel Murgoitio García	José Manuel Murgoitio García

CESE

NOMBRAMIENTO

Centrales Sindicales:

(CC.OO.)	José Manuel Larrodera Sánchez	José Manuel Larrodera Sánchez
----------	-------------------------------	-------------------------------

Org. Empresariales:

(CEPYME)	Ana Bajo Díaz	Ana Bajo Díaz
(CREA)	Luis Jorge García Dueñas	Luis Jorge García Dueñas

Administración C. Autónoma:

Ventura Fernández Bedmar	Ventura Fernández Bedmar
Marco Rando Rando	Marco Rando Rando

Universidad:

Pilar Bolea Catalán	Pilar Bolea Catalán
---------------------	---------------------

Personas Destacadas:

Juan Bautista Melchor Moral	Juan Bautista Melchor Moral
José Antonio Edo Hernández	José Antonio Edo Hernández

Admón. Local:

(FAMCP)	Gabriel Gaya Manero	Mercedes Reyes Pascual Isábal
(FAMCP)	M ^a . Paz Rodríguez Marco	Mercedes Sarrate Castro

Cortes de Aragón:

(CHA)	Miguel Ángel Gargallo Lozano	Julia Cortés Artigas
(PSOE)	Carlos Álvarez Andujar	Carmen Solano Carreras
(PAR)	Jesús Argudo Pérez	Jesús Argudo Pérez

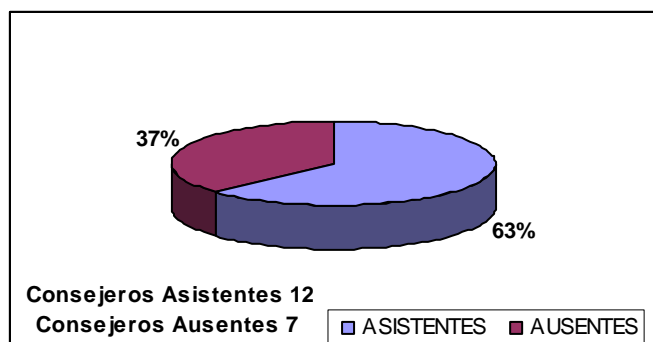
3. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

3.1. RELACIÓN DE SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, CON INDICACIÓN DE LA ASISTENCIA A LAS MISMAS

A efectos de asistencia de Consejeros a las sesiones de la Comisión Permanente, no se contabiliza la presencia del secretario

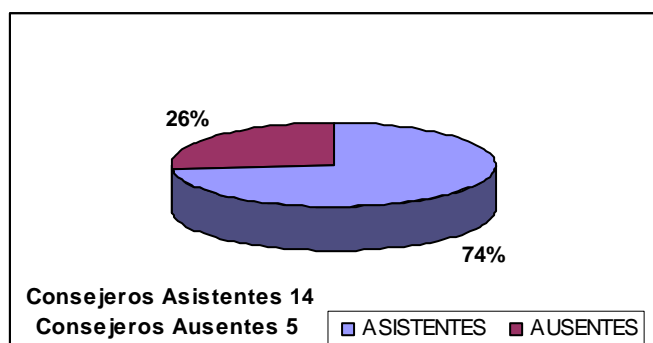
15 de febrero de 2011

Sesión ordinaria. Acta nº. 92



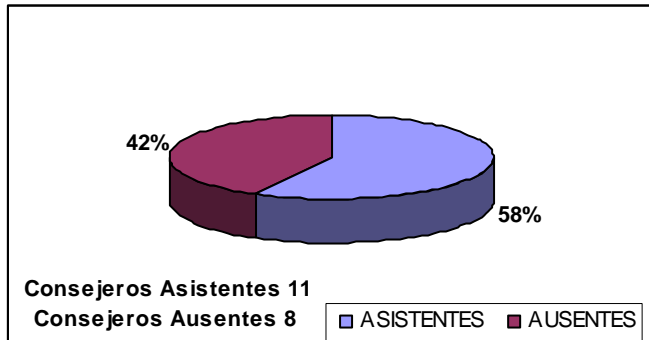
23 de marzo de 2011

Sesión ordinaria. Acta nº. 93



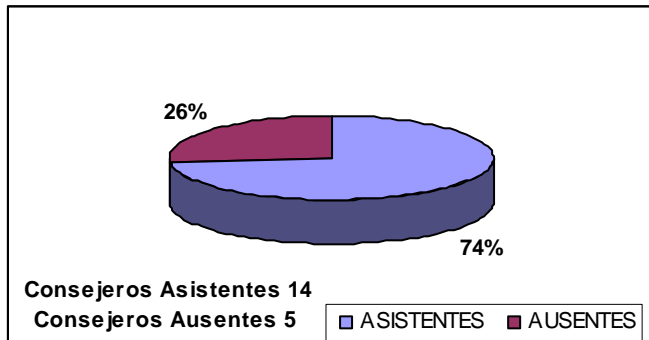
07 de abril de 2011

Sesión ordinaria. Acta nº. 94



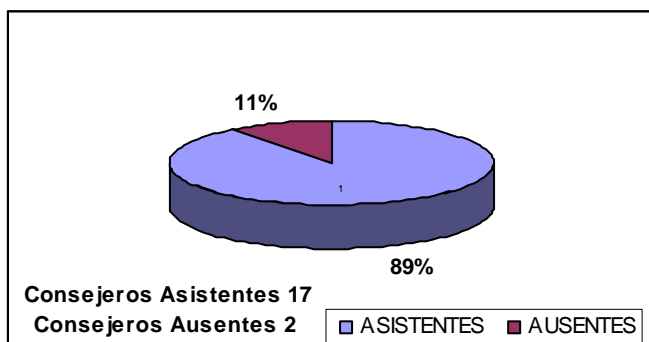
24 de mayo de 2011

Sesión ordinaria. Acta nº. 95



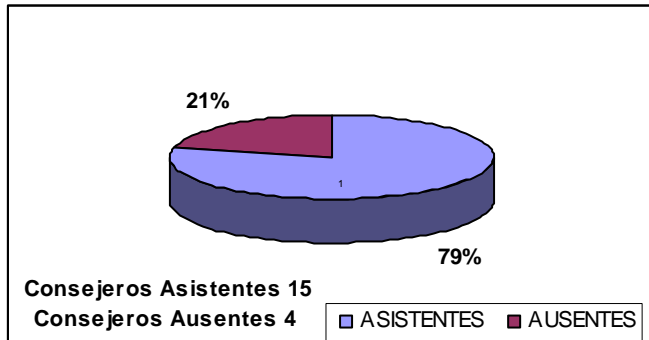
21 de junio de 2011

Sesión ordinaria. Acta nº. 96



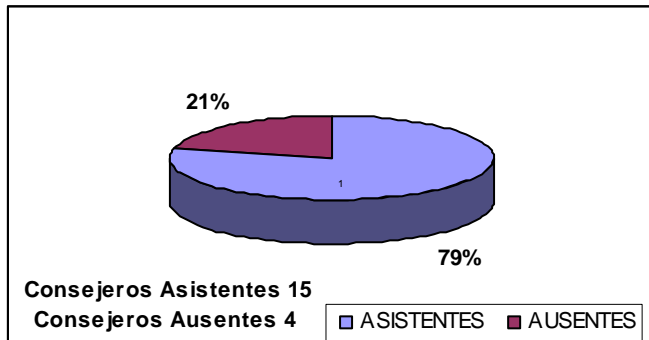
02 de noviembre de 2011

Sesión ordinaria. Acta n.º. 97



13 de diciembre de 2011

Sesión ordinaria. Acta n.º. 98



Sala de reuniones

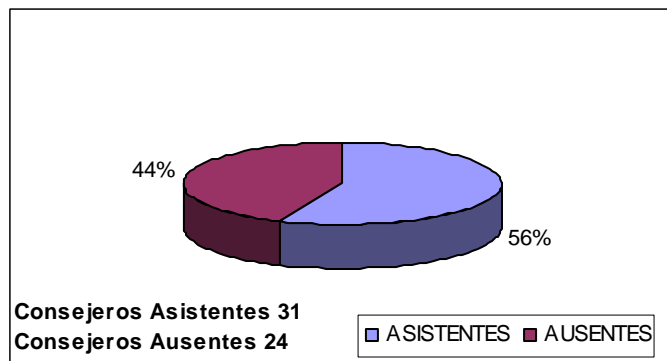
4. ACTIVIDADES DEL PLENO

4.1. RELACIÓN DE SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, CON INDICACIÓN DE LA ASISTENCIA A LAS MISMAS.

A efectos de asistencia de Consejeros a las sesiones del Pleno, no se contabiliza la presencia del secretario

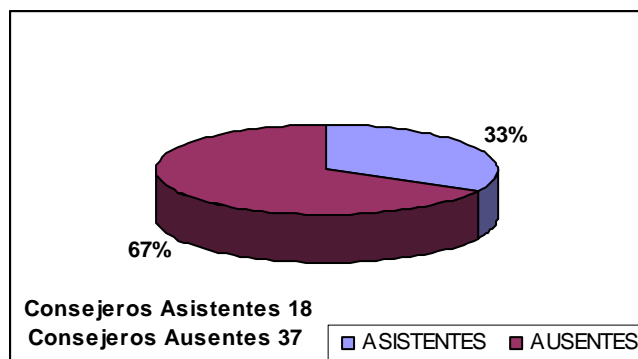
22 de febrero de 2011

Sesión ordinaria. Acta nº. 78



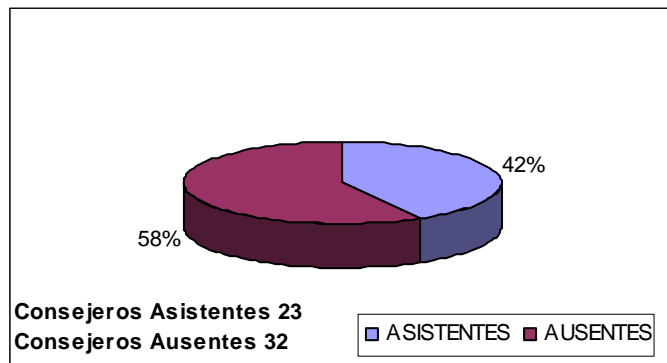
31 de marzo de 2011

Sesión ordinaria. Acta nº. 79



19 de mayo de 2011

Sesión extraordinaria. Acta n°. 80

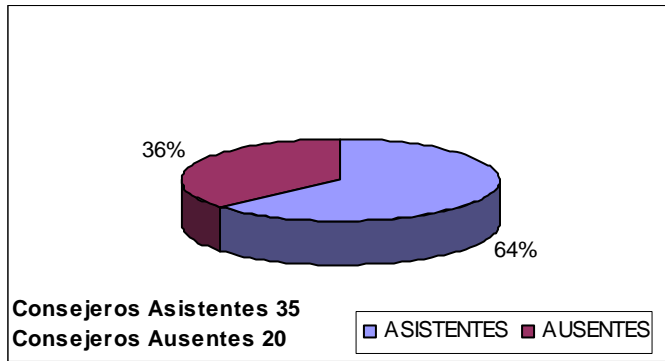


En esta sesión extraordinaria tuvo lugar la presentación por parte de D^a. Teresa Úcar Echagüe, Presidenta del Consejo Escolar de Navarra, del trabajo realizado por la Junta de Participación Autonómica sobre los resultados académicos, según el sexo, en el sistema educativo español.



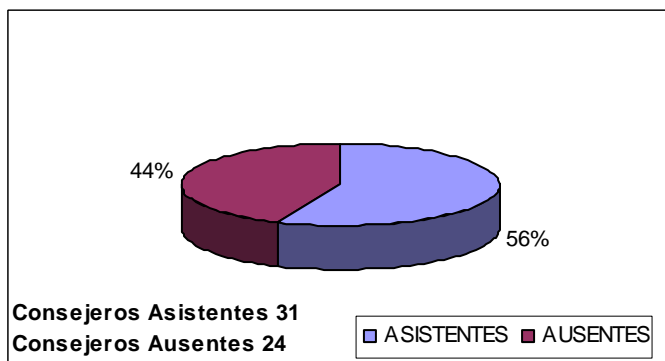
30 de mayo de 2011

Sesión ordinaria. Acta nº. 81



29 de junio de 2011

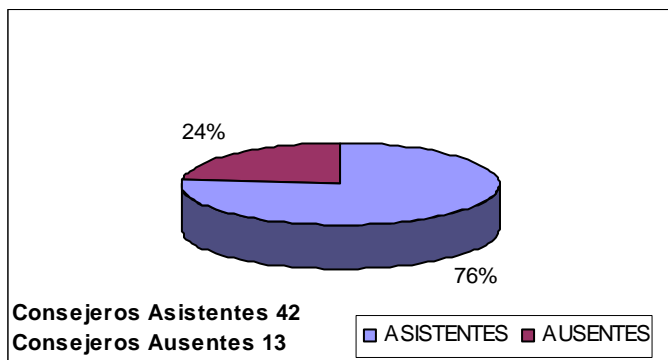
Sesión ordinaria. Acta nº. 82



Asistentes al último Pleno celebrado con la Presidenta D^a. Carmen Solano Carreras

09 de noviembre de 2011

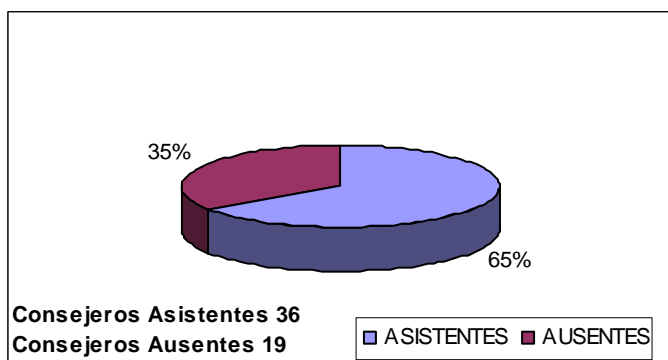
Sesión ordinaria. Acta nº. 83



Primer Pleno celebrado con el nuevo Presidente D. Marino Andrés García, con presencia de la Sra. Consejera D^a. Dolores Serrat Moré.

20 de diciembre de 2011

Sesión ordinaria. Acta nº. 84



5. COMISIONES ESPECÍFICAS

5.1. COMISIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DEL CURRÍCULO ARAGONÉS.

De acuerdo con el art. 9 del Reglamento del Consejo Escolar de Aragón, está creada la Comisión Específica del **seguimiento de la implantación del currículo aragonés**.

En la actualidad, esta Comisión trabaja como un grupo de trabajo abierto en el que pueden participar todos los miembros del Consejo que lo deseen, dependiendo del currículo del que se trate.

5.2. COMISIÓN FORO DE LA CONVIVENCIA

De acuerdo con el art. 9 del Reglamento del Consejo Escolar de Aragón, el 28 de abril de 2009 se constituyó formalmente la Comisión Específica Foro de la Convivencia.

5.2.1 COMPOSICIÓN COMISIÓN FORO DE LA CONVIVENCIA

PRESIDENTE:

D. Marino Andrés García

VICEPRESIDENTE

Don José Antonio Edo Hernández

SECRETARIO

Don Pedro Baquedano Yagüe

VOCALES:

Bajo Díaz, Ana (Organizaciones Empresariales)

Ballarín Forcada, Juan (Padres de alumnos/FAPAR)

Domingo Baguer, Marcos (Profesores de Enseñanza Pública/CSI-F)

Fernández Bedmar, Ventura (Administración Comunidad Autónoma)

Fleta Catalán, M^a. Teresa (Persona Destacada)

García Pascual, Enrique (Universidad)

García Vera, Miguel Ángel (Padres de alumnos/FECAPARAGÓN)

Garijo García, Esther (Movimientos Renovación Pedagógica)

Larrodera Sánchez, José Manuel (Centrales Sindicales/CC.OO.)

Malla Mora, Miguel (Admón. y Servicios Docentes/FSIE)

Marín Velázquez, José María (Organizaciones Empresariales/CEZ)

Murgoitio García, José Manuel (Titulares Centros Privados/FEG)

Pardillos Lou, Gloria (Profesores de Enseñanza Pública/UGT)

Sancho Guardia, Alfredo (Administración Local)

Sanz Salgado, Rubén (Alumnado/FADEA)

Vicente Mainar, Santiago (Profesores de Enseñanza Pública/STEA)

5.2.2 ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN FORO DE LA CONVIVENCIA

Sesiones celebradas y contenido de las mismas:

13 de junio de 2011 (Acta nº. 6)

Acuerdo de peticiones que desde el Foro de la Convivencia se harán llegar al Departamento de Educación, Cultura y Deporte:

1. Petición de las incidencias sobre convivencia en centros en el último curso.
2. Respuesta jurídica a nuestras peticiones de seguimiento de apoyo jurídico a los miembros de la Comunidad educativa.
3. Iniciar desde el CEA una consulta a los centros educativos aragoneses sobre el grado de utilidad y satisfacción de la Carta de derechos y deberes de la comunidad educativa y de sus protocolos de aplicación.

29 de septiembre de 2011 (Acta nº. 7)

Peticiones acordadas y que desde el Foro de la Convivencia se harán llegar al Departamento de Educación, Cultura y Deporte:

1. Volver a solicitar datos relativos a las incidencias sobre convivencia en centros en el último curso.
2. Solicitar la continuidad de los servicios de la Asesora de convivencia de la Dirección General de Política Educativa para este Foro.
3. A la vista de los buenos resultados de las actuaciones de la Asesoría para prestar atención y orientación a los miembros de la comunidad educativa para los casos de convivencia y conflictos escolares (psicológico, pedagógico y jurídico), desde el Foro de la Convivencia se solicita al Departamento su continuidad para el año próximo.

13 de diciembre de 2011 (Acta nº. 8)

Se expone la situación de los acuerdos de la última sesión del 29 de septiembre:

1. Solicitar información sobre las incidencias de convivencia en los centros: se han recibido datos de los tres últimos cursos.
2. Disponer de un asesor técnico: ha sido designada D^a. Begoña Martínez, y ya ha sido presentada en el Foro.
3. El mantenimiento de la asesoría jurídica sobre convivencia: parece casi seguro que va a continuar. Se recuerda a los distintos sectores del Consejo que remitan sus propuestas para la elaboración de la encuesta a pasar a los centros educativos.

4. Como plan de actuación para el curso 2011-2012, se propone centrarnos en los siguientes aspectos:

- Difundir instrumentos que permitan conocer la situación de la convivencia en los centros. La asesora informa de la existencia, a nivel estatal, de una aplicación informática que permite diagnosticar la convivencia en los centros en el momento en que se realiza y valorar su evolución al volver a realizarla en años posteriores. La utilización de esta herramienta debe ser de forma voluntaria por parte del centro, pero con el compromiso de que debe ser contestada por la mayoría de los alumnos del curso al que se aplica, y por la mayoría de los profesores del centro.

Desde el Departamento se está trabajando para dar a conocer esta aplicación, y se tiene intención de llevarla a cabo durante el curso 2011-2012, aunque sea en un número reducido de centros. De momento la aplicación está financiada hasta junio de 2012. Asimismo, indica la Asesora, que sería también conveniente difundir las actividades que en Aragón se están haciendo sobre el tema de convivencia, no en vano, se presentaron 10 experiencias en el *II Congreso Nacional sobre Convivencia y Resolución de Conflictos en Contextos Socioeducativos*. a nivel nacional, de las que cuatro fueron seleccionadas.

- Análisis de los datos obtenidos.
- Tramitar propuestas de mejora.

6. ACTIVIDADES DE LAS PONENCIAS Y GRUPOS DE TRABAJO

PONENCIAS Y GRUPOS DE TRABAJO

El cometido de las ponencias y los grupos de trabajo, tiene como objeto la elaboración de Informes relativos a los anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones generales de carácter educativo que hayan de ser sometidos a la aprobación del Gobierno de Aragón, o de propuestas y estudios sobre asuntos concernientes a la mejora de la calidad de la enseñanza no universitaria.

La Comisión Permanente, o la Presidencia por delegación de la misma, designa la ponencia o el grupo de trabajo que ha de elaborar la propuesta de informe, de entre los miembros del Pleno del Consejo Escolar de Aragón.

TEMAS TRABAJADOS EN EL AÑO 2011:

- Informe sistema educativo curso 2009-2010.
- Creación de 59 Escuelas Infantiles de primer ciclo.
- Creación de 4 IES Y 1 CEIP.
- Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema aragonés de formación permanente del profesorado no universitario.
- Currículos de 6 Títulos de Técnico Superior, 4 Títulos de Técnico y 1 PCPI.
- Concurso de premios de buenas prácticas en materia de convivencia para el curso 2010/2011 en la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013.
- Admisión de alumnos de Educación Secundaria para personas adultas en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Organización y funcionamiento de la Inspección educativa en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Modificación de la Orden de 26 de noviembre de 2007, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

7. INFORMES EMITIDOS POR EL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGON EN EL AÑO 2011

7.1 RELACIÓN DE INFORMES EMITIDOS POR EL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, PREVIA SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DESDE JULIO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE.

CONTENIDO	APROBADO EN C. PERMANENTE/ PLENO	FECHA PUBLICACION BOA
1. Informe sobre la Situación del Sistema Educativo en Aragón, curso 2009-10.	24-05-2011/ 30-05-2011	No se publica
2. Proyectos de Decreto por los que se crean Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo en: Utebo (Zaragoza), Alfajarín (Zaragoza), Calatayud (Zaragoza), Alfamén (Zaragoza), Longares (Zaragoza), Barrio Delicias en Zaragoza, Casco Histórico en Zaragoza, La Mata de los Olmos (Teruel), Alhama de Aragón (Zaragoza), Fonz (Huesca), Moscardón (Teruel), Santa Cilia de Jaca (Huesca). Ainzón (Zaragoza), Ainsa (Huesca), Rubielos de Mora (Teruel), Bielsa (Huesca), Alcubierre (Huesca), Bujaraloz (Huesca), Perdiguera (Zaragoza), Sariñena (Zaragoza), y Tardienta (Huesca)	15-02-2011/ 22-02-2011	28-03-2011 17-03-2011
3. Proyectos de Decreto por los que se crean Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo en: Leciñena (Zaragoza), Grañén (Huesca), Robres (Huesca), Lalueza (Huesca), Lanaja (Huesca) y Almuniente (Frula) / (Huesca)..	15-02-2011/ 22-02-2011	17-03-2011
4. Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema aragonés de formación permanente del profesorado no universitario.	23-03-2011/ 31-03-2011	
5. Proyectos de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por las que se establecen los currículos de los títulos de: - Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles - Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios - Técnico en Confección y Moda - Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma - Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria	23-03-2011/ 31-03-2011	05-05-2011 05-05-2011 05-05-2011 26-05-2011 01-06-2011
6. Proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que convoca concurso de premios de buenas prácticas en materia de convivencia para el curso 2010/2011 en la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los premios establecidos.	23-03-2011/ 31-03-2011	26-05-2011
7. Proyecto de orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la admisión de alumnos de Educación Secundaria para personas adultas en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón	23-03-2011/ 31-03-2011	04-05-2011

<p>8. Proyecto de Decreto por el que se crean Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo en: Canfranc, Puente la Reina y Villanúa (Huesca). Canal de Berdún (Huesca) Albarracín, Bronchales y Terriente (Teruel). Peñalba (Huesca).</p>	<p>23-03-2011/ 31-03-2011</p>	<p>28-03-2011 13-06-2011 28-03-2011</p>
<p>9. Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección Educativa en la Comunidad Autónoma de Aragón.</p>	<p>07-04-2011/ 30-05-2011</p>	
<p>10. Proyecto de Decreto por el que se crean Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo en: Aguarón y María de Huerva (Zaragoza). Fiscal (Huesca) Monzón (Huesca) Ejea de los Caballeros-Bardenas, Ejea de los Caballeros-Pinsoro, Ejea de los Caballeros-Santa Anastasia, Paniza, Torres de Berrellén y Delegación Especial de Economía y Hacienda de Aragón (Zaragoza) Barrio de San Blas, Barrio de Arrabal y Barrio de Villaspesa (Teruel).</p>	<p>24-05-2011/ 30-05-2011</p>	<p>13-06-2011 13-06-2011 07-07-2011 07-07-2011</p>
<p>11. Proyecto de Decreto de creación de los siguientes Centros: C.E.I.P. en el Barrio de Vadorrey en Zaragoza, IES en el Barrio de Valdespartera en Zaragoza, IES en Albarracín (Teruel), IES en Castejón de Sos (Huesca), Sección del IES Gallicum en Villanueva de Gállego (Zaragoza).</p>	<p>24-05-2011/ 30-05-2011</p>	<p>13-06-2011</p>
<p>12. Proyectos de orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los currículos de los títulos de: - Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web. - Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados. - Técnico Superior en Dirección de Cocina. - Técnico Superior en Proyectos de Edificación. - Técnico en Jardinería y Floristería. - PCPI en Auxiliar de Limpieza y Empleo Doméstico.</p>	<p>21-06-2011/ 30-05-2011</p>	<p>28-07-2011 28-07-2011 25-08-2011 24-08-2011 26-08-2011 29-08-2011</p>
<p>13. Proyecto de Decreto por el que se crean 9 Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo en: Monroyo (Teruel), Cuarte de Huerva (Zaragoza), Alcolea de Cinca (Huesca), Ballobar (Huesca), Foz-Calanda (Teruel), Adahuesca (Huesca), Almunia de San Juan (Huesca), Ateca (Zaragoza) y Cosuenda (Zaragoza).</p>	<p>21-06-2011/ 29-06-2011</p>	<p>07-07-2011 07-07-2011</p>
<p>14. Proyecto de Decreto por el que se crean 2 Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo en Lumpiaque (Zaragoza) y Villastar (Teruel).</p>	<p>02-11-2011/ 09-11-2011</p>	
<p>15. Proyecto de orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 26 de noviembre de 2007, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p>	<p>13-12-2011/ 20-12-2011</p>	

Se han informado de forma favorable todos los Decretos y Órdenes relativos a la creación de Centros, Escuelas de Educación Infantil e Institutos de Educación Secundaria, Currículos de Técnico Superior, Técnico y Currículo de 1 Módulos Específicos de PCPI.

4. INFORME APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2011, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA ARAGONÉS DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO NO UNIVERSITARIO.

INTRODUCCIÓN

El proyecto de Decreto objeto de Informe por parte del Consejo Escolar de Aragón, establece la regulación del sistema aragonés de formación del profesorado no universitario.

Dicho proyecto de Decreto consta de una Introducción, 5 Capítulos, 30 artículos, 4 Disposiciones transitorias, 2 Disposiciones adicionales, 1 Disposición derogatoria y 2 Disposiciones finales.

La introducción, en su desarrollo, se refiere a la necesidad de formación del profesorado derivada de los cambios de nuestra sociedad y de las demandas del sistema educativo de Aragón. La complejidad de nuestro sistema educativo y la atención a nuestro alumnado hacen imprescindible la regulación, mediante Decreto, de un sistema de formación que dé respuesta a estas necesidades y demandas.

El Capítulo I (Artículos 1 a 6) recoge aspectos generales del proyecto de Decreto: objeto, finalidad, planificación, coordinación y creación de una Comisión asesora.

El Capítulo II (Artículos 7 a 24) define el concepto de formación, establece la dependencia administrativa, el ámbito de actuación, las funciones de los Centros de Innovación y Formación, la autonomía pedagógica y de gestión de estos Centros de Innovación, sus órganos de gobierno así como los diferentes cargos unipersonales, el equipo pedagógico.

El Capítulo III (Artículo 25) se ocupa del Registro de Formación Permanente.

El Capítulo IV (Artículos 26 y 27) define el concepto de evaluación del sistema de Formación del Profesorado.

El Capítulo V (Artículos 28 a 30) estructura fórmulas de colaboración.

Las Disposiciones Transitorias definen la transición del personal de los actuales CPR a los nuevos Centros de Formación.

Las Disposiciones Adicionales incluyen la formación de los Inspectores y la gestión económica.

Las Disposiciones Finales facultan a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte para desarrollar este Decreto y fijan la entrada en vigor del mismo.

CONSIDERACIONES Y SUGERENCIAS

1. La Comunidad Autónoma de Aragón no ha regulado, hasta la fecha, un sistema de formación del profesorado no universitario.
2. El Consejo Escolar de Aragón considera positivo, teniendo en cuenta los cambios y necesidades no sólo del sistema educativo de Aragón sino también del profesorado en todos los niveles, la creación y regulación del sistema de Formación del Profesorado no Universitario de la Comunidad Autónoma de Aragón.
3. El Consejo Escolar de Aragón mantiene reticencias en el cambio de nombre de los actuales CPR's ya que el acrónimo presenta similitudes no muy acertadas con otros elementos (Código de identificación Fiscal). Además, la desaparición de la palabra "Recursos" puede suponer la pérdida de una de las señas de identidad de los actuales centros de formación.
4. Teniendo en cuenta lo señalado en el preámbulo (nuevos interrogantes y desafíos de la escuela, la configuración de una nueva profesionalidad docente...), el CEA estima muy conveniente que el Decreto recoja otras tipologías de colaboración en los Centros de Formación con una estructura más flexible que responda a demandas puntuales y cuya plantilla definida no siempre puede dar respuesta. Por ello, se propone que el Decreto contemple la posibilidad de asesores a tiempos parciales, colaboradores con liberación o reducción lectiva temporal para formar en innovaciones y programas experimentados a centros que ahora se inician en ellos o cualquier otro tipo de colaboración legalmente definida.
5. El Decreto debe señalar que, en su desarrollo mediante Orden u Órdenes, se regularán los siguientes apartados:
 - Selección de directores, duración de los mandatos y renovación.
 - Selección de los asesores.
 - Organización y funcionamiento de los centros de formación.
 - Tipología de las actividades de formación, acreditaciones y Registro de Formación.
 - Organización de la Teleformación en sus parámetros generales.
 - El número de coordinadores y asesores se determine en función del tamaño de los centros.
6. El CEA propone añadir, a continuación del 7º párrafo del preámbulo, el texto siguiente: "La formación permanente incluye las actuaciones pertinentes para el profesorado de nuevo ingreso y para el profesorado que se incorpore e inicie su actividad lectiva en centros con características que necesiten de una formación previa específica, o que asuma funciones que requieran, asimismo, una formación determinada".
7. En la introducción del borrador, se habla de profesorado, de docentes. El párrafo 6º señala que los "nuevos planteamientos de la enseñanza conllevan la aparición de **nuevos perfiles profesionales**. La presencia de profesionales no docentes en los centros es, cada día, mayor: Trabajadores sociales, Auxiliares, colaboradores... La redacción de la introducción y artículos deja fuera del sistema de formación a estos

profesionales. Por ello, se insta al Departamento, bien sea de forma generalizada en la introducción del borrador o en un artículo específico que el Decreto también afecte a la formación permanente de estos profesionales.

8. **Artículo 2-g):** Sustituir la palabra “padres” por “familias” y “alumnos” por “alumnado”.
9. **Artículo 2-h):** Sustituir “los profesores” por “el profesorado” y pasar a singular los términos correspondientes.
10. **Artículo 2):** El CEA propone añadir, en un nuevo apartado j), lo siguiente: “El sistema aragonés de formación debe asegurar formación no sólo al profesorado ejerciente en los centros docentes, sino al integrante de las listas de espera de interinidades. El profesorado en activo mantendría la prioridad pero se ofrecerían plazas suficientes para que el profesorado potencial de las listas de espera, que pueden incorporarse a la docencia en cualquier momento, pudiese tener cabida en las actividades de formación con carácter general.
11. **Artículo 3:** Añadir el apartado 3-3 con el texto de la Disposición Adicional Primera: “El plan de actualización y perfeccionamiento de la Inspección Educativa se integrará en el Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado y en el Plan Anual de formación del Profesorado”.
12. **Artículo 5-2-Apartado 8:** Se propone modificar el texto en el sentido siguiente: “Un representante de cada uno de los Sindicatos representativos del sector de la educación sostenida con fondos públicos de la comunidad Autónoma de Aragón”.
13. **Artículo 9:** El CEA señala un error de disposición de los diferentes apartados que crea una confusión de todo el Artículo. Para dar más coherencia se propone que el punto **9-4** pase a ser el **9-3**; el actual punto **9-3** debe ser el **9-4**.
14. **Artículo 10:** Se propone, por coherencia con lo anterior, añadir al final el apartado **k)**: “*Detectar las necesidades formativas del personal de los servicios técnicos de apoyo a los centros y de la Inspección Educativa*”. El punto **k)** del borrador pasa a ser **l)**.
15. **Artículo 17:** Si la Inspección de Educación, en colaboración con los Asesores de la UPE, debe supervisar el Plan Anual de formación y la correspondiente Memoria, no parece adecuado que el mismo Inspector pertenezca al Consejo de Centro responsable de la aprobación del Plan y de la Memoria. Se propone que en el Consejo del Centro haya un Inspector distinto al de referencia.
16. **Artículo 22-2):** El CEA propone redactar este punto tal como sigue: “El coordinador de formación será un miembro del equipo directivo o persona en quien delegue. En este caso realizará sus funciones en estrecha colaboración con el equipo directivo”.
17. **Artículo 22-3):** Se propone modificar este apartado en el sentido siguiente: “El coordinador de formación del centro dispondrá de la dedicación horaria que se determine. Asimismo, el desempeño de esta función tendrá el reconocimiento correspondiente como mérito docente”.

- 18. Artículo 29-1:** Añadir un nuevo apartado “d) Los Movimientos de Renovación Pedagógica”. El actual apartado d) pasaría a ser el e).
- 19.** Las disposiciones adicionales suelen ir delante de las disposiciones transitorias por lo que se insta a modificar el orden.
- 20. Disposición Adicional Primera:** Se suprime al pasar el texto al Artículo 3-3.
- 21.** El CEA propone añadir una Disposición Adicional Segunda con el texto siguiente: “Este Decreto regula la formación permanente del profesorado no universitario, de los profesionales de los Servicios Técnicos de Apoyo, de la Inspección Educativa y de todos aquellos nuevos perfiles profesionales que se incorporen a los centros y tengan una actuación directa en el alumnado.

Zaragoza, 31 de marzo de 2011

6. INFORME APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2011, RELATIVO A LA ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA PARA EL CURSO 2010/2011 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Orden objeto de Informe por parte del Consejo Escolar de Aragón que se enmarca dentro del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013, regula las bases para la concesión de premios a las buenas prácticas en materia de convivencia escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dicho Proyecto de Orden consta de un Preámbulo, 13 artículos y 1 anexo.

En el Preámbulo se señala el deseo por parte del Departamento de Educación de reconocer las buenas prácticas en materia de convivencia que se desarrollan en los centros docentes de Aragón, así como difundir esas experiencias para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

El artículo primero consta de dos apartados, en los que se señala el objeto y ámbito de la convocatoria.

El artículo segundo tiene dos apartados y recoge la naturaleza y contenido de los premios a las buenas prácticas en materia de convivencia.

En el artículo tercero se fijan las modalidades de los premios.

El artículo cuarto contiene dos apartados y recoge la financiación y premios.

El artículo quinto tiene cuatro apartados y se refiere a la forma y plazos de presentación de candidaturas.

En el artículo sexto se fijan los criterios de valoración.

El artículo séptimo corresponde a las comisiones provinciales de valoración. Contiene seis apartados y recoge la composición de las mismas, las disposiciones que regulan el funcionamiento y el plazo para emitir el informe.

En el artículo octavo, con dos apartados, se establece la composición del jurado para la valoración de candidaturas.

El artículo noveno tiene cinco apartados y se refiere a la resolución del concurso, estableciendo el plazo máximo de resolución.

El artículo décimo se corresponde con el cobro de los premios. Consta de dos apartados.

El artículo undécimo asigna tres apartados para la información y publicidad.

El artículo duodécimo, con dos apartados, se refiere a la difusión de la convocatoria.

El artículo décimotercero señala la fecha de entrada en vigor.

Finalmente, en el Anexo se recoge el guión para la elaboración de la memoria.

CONSIDERACIONES Y SUGERENCIAS

- 1.** El Consejo Escolar de Aragón considera positivo que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón continúe convocando concurso de premios de buenas prácticas en materia de convivencia para reconocer el trabajo de los centros educativos de Aragón en este ámbito.
- 2.** Igualmente, el Consejo Escolar de Aragón valora positivamente la difusión de estas experiencias para el conjunto de la comunidad educativa.
- 3.** De igual forma, el Consejo Escolar de Aragón valora positivamente el hecho de que la convocatoria esté abierta a todas las enseñanzas.

Con las consideraciones anteriores, el Consejo Escolar de Aragón informa **favorablemente** el borrador de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca concurso de buenas prácticas en materia de convivencia para el curso 2010/2011 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 31 de marzo de 2011

7. INFORME, APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2011, RELATIVO A LA ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE REGULA LA ADMISIÓN DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS EN CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

INTRODUCCIÓN

El proyecto de Orden objeto de Informe por parte del Consejo Escolar de Aragón, establece el desarrollo del procedimiento de admisión de alumnos en la Educación secundaria para personas adultas en Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Consta de 12 artículos, 1 disposición adicional transitoria y 2 disposiciones finales.

El artículo 1 recoge el objeto y ámbito de aplicación, el artículo 2 se refiere a los requisitos de acceso, y el artículo 3 determina el número de plazas ofertadas.

Los artículos 4, 5, 6 y 7 hacen referencia al procedimiento de admisión, procedimiento ordinario y extraordinario, y la documentación a presentar.

El artículo 8 fija los criterios de baremación. El artículo 9 señala la información que deben publicar los Centros públicos. El artículo 10 fija las funciones del Consejo Escolar en el proceso de admisión.

Los artículos 11 y 12 atienden las reclamaciones en el proceso de admisión y la incompatibilidad de matrícula, respectivamente.

La disposición transitoria establece el calendario de admisión y la oferta de vacantes de Educación secundaria para personas adultas para el curso 2011/12, la disposición final primera faculta a la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente y a los Directores de los Servicios Provinciales para dictar las resoluciones necesarias para la aplicación de la presente Orden, y, la disposición final segunda fija la entrada en vigor de la misma.

CONSIDERACIONES Y SUGERENCIAS

1. Nueva redacción del 2º párrafo del preámbulo para su mejor comprensión.
2. Renumerar los puntos del artículo 4, dado que del punto 3 se pasa al 5.

Con las consideraciones anteriores, el Consejo Escolar de Aragón informa **favorablemente** el proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se regula la admisión de alumnos de educación secundaria para personas adultas en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 31 de marzo de 2011

11. INFORME APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2011, RELATIVO AL DECRETO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

INTRODUCCIÓN

El Decreto ..., de ..., del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección Educativa en la Comunidad Autónoma de Aragón consta de ocho capítulos, dos Disposiciones Adicionales, una Disposición derogatoria y dos Disposiciones finales.

El capítulo I establece una serie de disposiciones generales relativas a la Inspección Educativa de nuestra Comunidad Autónoma.

En el capítulo II se regula la organización general de la Inspección Educativa.

En el capítulo III se determinan la composición y funciones de la Dirección de la Inspección Educativa, así como las del Consejo Autonómico de la Inspección Educativa.

En el capítulo IV se establece la composición, estructura, organización y funcionamiento de las Inspecciones Provinciales de Educación.

En el capítulo V se exponen y configuran los diferentes marcos de planificación de las actuaciones que llevará a cabo la Inspección Educativa.

Los capítulos VI y VII se ocupan de la formación de los Inspectores de Educación y la evaluación de la Inspección Educativa, respectivamente.

El capítulo VIII define, en sus líneas esenciales, el procedimiento de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración Autonómica de Aragón.

En la Disposición adicional primera hace referencia a la igualdad de género.

La Disposición adicional segunda se refiere a las plantillas de la Inspección Educativa de Aragón.

Por último, la Disposición derogatoria deja sin vigencia el Decreto 211/2000 y las Disposiciones finales fijan la entrada en vigor de este Decreto.

CONSIDERACIONES Y SUGERENCIAS

1. El Consejo Escolar de Aragón considera que el fin señalado en el art. 2.d) debe referirse más al impulso, supervisión y evaluación de los programas educativos, y no tanto las políticas educativas.

2. En el anterior Decreto 211/2000 se señalan como funciones de la Inspección de Educación el “colaborar en la mejora de la práctica docente y del funcionamiento de los centros, así como en los procesos de innovación pedagógica y de perfeccionamiento del profesorado” (art. 2.b), así como “informar, a través de los cauces reglamentarios, sobre los programas y actividades de carácter educativo promovidos o autorizados por la Administración Educativa, así como sobre cualquier aspecto relacionado con la enseñanza que le sea requerido por la autoridad educativa competente o que conozca en el ejercicio de sus funciones”. El Consejo Escolar de Aragón, considera que estas funciones convendría que se recogieran igualmente en este futuro Decreto. Igualmente, el Consejo Escolar de Aragón considera más adecuada la formulación del anterior Decreto en el apartado 3 j): “Supervisar y evaluar la coordinación de todas las acciones de apoyo externo que se realicen en los centros docentes.

3. Parece razonable hacer extensible la posibilidad de que pueda existir, cuando sea necesario, el Jefe Adjunto de Inspección, no sólo en Zaragoza.

4. Con respecto al art. 11.h), cabe recordar que el Consejo Escolar de Aragón está adscrito orgánicamente al Departamento de Educación que es quien remite la documentación que corresponda.

5. En la Disposición adicional segunda, el Consejo Escolar de Aragón entiende que cuando se hace referencia al “resto de las plantillas de personal del Departamento”, se refiere al personal docente, si es así, consideramos conveniente que se concrete y en vez de poner “resto de plantillas” ponga plantillas de los demás cuerpos docentes.

Con las consideraciones anteriores, el Consejo Escolar de Aragón informa **favorablemente** el borrador de Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección Educativa en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 30 de mayo de 2011

18. INFORME APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, CELEBRADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, RELATIVO A LA ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2007, SOBRE LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Orden objeto de Informe por parte del Consejo Escolar de Aragón a la modificación de la Orden de 26 de noviembre de 2007, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dicha Orden consta de un Artículo Único que modifica el apartado 4 del artículo 13 por el que se traslada la prueba extraordinaria al mes de septiembre.

CONSIDERACIONES Y SUGERENCIAS

1. El Consejo Escolar de Aragón considera adecuado el traslado de la convocatoria extraordinaria de evaluación en Educación Secundaria Obligatoria a los primeros días del mes de septiembre y por ello, se muestra de acuerdo con el texto redactado siempre y cuando se añada, en el apartado 4, la palabra “ordinarias” al final de la frase: ... antes del comienzo de las actividades lectivas.

2. No obstante, en el desarrollo de la Orden, objeto de informe, el Departamento tendría que tener en cuenta algunas consideraciones:

a) Hay que procurar que el alumnado que tenga que hacer dichas pruebas sea el mínimo posible. Para lo cuál hay que potenciar y generalizar a todos los centros sostenidos con fondos públicos apoyos y medidas eficaces de atención a la diversidad.

b) Es muy conveniente que el profesorado que evalúe en septiembre dichas pruebas, sea, con carácter general, el mismo que el que ha atendido al alumno en el curso correspondiente.

c) La aplicación de la orden supondrá una adaptación del comienzo del curso para asegurar todo el proceso derivado de estas pruebas y del inicio de las actividades lectivas ordinarias.

Con las consideraciones anteriores, el Pleno del Consejo Escolar de Aragón informa **favorablemente** el borrador de Orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 26 de noviembre de 2007, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón,

Zaragoza, 20 de diciembre de 2011

7.2 INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN, CURSO 2009-2010.

El artículo 21 de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón y el artículo 18 del Reglamento del Consejo Escolar de Aragón, establece la elaboración, con carácter anual, de un Informe sobre la Situación de la Enseñanza no Universitaria en Aragón.

Los objetivos que pretende lograr este Informe son:

1. Recoger una información global sobre todos los indicadores del sistema educativo aragonés, de tal forma que su conjunto permita la visión completa de la situación educativa a lo largo del curso 2009-2010.

2. Recopilar información sobre la gestión realizada durante el mismo y poder determinar cuestiones referidas en primer lugar a los aspectos del sistema que han sido atendidos de forma prioritaria y en segundo lugar a los cambios que se han producido sobre la situación de partida.

3. Poner a disposición de la Comunidad educativa toda la información recogida para posibilitar que, tras su análisis, pueda valorarse la situación y plantear las demandas que se deriven de las necesidades detectadas ante los responsables de la gestión del Departamento.

En cumplimiento de ese mandato el Informe se aprobó en la sesión del Pleno celebrada el 30 de mayo de 2011.

La publicación completa se ofrece en un CD interactivo de fácil consulta, con más de 500 hipervínculos hacia las páginas web correspondientes y, en formato papel, presenta los dos capítulos que a juicio del Consejo Escolar de Aragón son los más relevantes de este año: Propuestas de mejora y Una perspectiva comparada.

Entre los aspectos más destacados, hay que señalar que se mantienen los capítulos incorporados por primera vez al Informe en el curso anterior, normativa y propuestas de mejora, y se realizan algunas modificaciones en su estructura general. La novedad este curso es la elaboración de un riguroso estudio comparativo de indicadores descriptivos y de calidad educativa entre Aragón y el resto de comunidades autónomas y otros países de la OCDE. Entre esos datos se tratan de manera preferente los resultados de la Evaluación General de Diagnóstico y del Informe PISA 2009.

El 16 de junio de 2011 se convocó una rueda de prensa para presentar a los medios de comunicación el Informe de referencia.



D. José Antonio Edo, Vicepresidente del CEA y coordinador del Grupo de Trabajo, hace la presentación a los medios de comunicación del Informe sobre la Situación del Sistema Educativo 2009-2010.

8. PRESENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN EN ÓRGANOS DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD

El 4 de noviembre de 2002 se publica en el B.O.A. el Decreto 323/2002 por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de la Juventud. Entre los miembros del Consejo Rector figura el Presidente/a del Consejo Escolar de Aragón.

CONSEJO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ARAGÓN

El 18 de junio de 2004 se publica en el B.O.A. el Decreto 150/2004, de 8 de junio, por el que se establece la composición y funcionamiento del Consejo de Educación Permanente de Aragón. Entre los miembros figura como vocal un representante elegido por el Consejo Escolar de Aragón.

En el Pleno del Consejo Escolar del día 24 de junio de 2004 se acuerda que ostente la representación en el mismo, la Presidenta/e y como suplente la Vicepresidenta/e.

El 4 de octubre de 2004 se publica en el B.O.A. la Orden de 17 de septiembre de 2004 por la que se nombran los miembros del Consejo de Educación Permanente de Aragón. En representación del Consejo Escolar de Aragón se nombra como vocal titular a D^a. Carmen Solano Carreras, Presidenta del Consejo Escolar de Aragón y como suplente al Vicepresidente del Consejo Escolar de Aragón.

Se ha solicitado al Consejo de Educación Permanente de Aragón, el cambio de vocal titular en representación del Consejo Escolar de Aragón, a favor de D. Marino Andrés García.

9. RELACIONES CON LOS CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS Y DEL ESTADO

9.1. PRESENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO.

El 13 de junio se publica en el B.O.E. el Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado.

En el Capítulo II, por el que se regula la composición de los miembros del Consejo Escolar del Estado añade, en el Art. 6, el apartado m), que dice: “serán consejeros del Consejo Escolar del Estado los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico”.

Asimismo en el Art. 22 se establece una Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos que, integrada por los Presidentes de los mismos y presidida por el Presidente del Consejo Escolar del Estado, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Elaborar un informe los anteproyectos de Leyes Orgánicas relativas a los distintos niveles educativos excepto el universitario, que será tramitado conforme al efecto se establezca en el Reglamento del Consejo Escolar de Estado.

b) Elaborar informes específicos sobre los aspectos más relevantes del desarrollo del sistema educativo en cada Comunidad Autónoma, para su inclusión en el proyecto de informe anual sobre el estado y situación del sistema educativo.

c) Acordar el estudio de temas de especial relevancia para el sistema educativo en las Comunidades Autónomas, y la constitución de las correspondientes comisiones de trabajo.

d) Acordar la celebración de seminarios, jornadas o conferencias que puedan contribuir a incrementar los niveles de calidad del sistema educativo.

e) Conocer e informar sobre los resultados de las evaluaciones del sistema educativo previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

f) Elaborar sus propias normas de funcionamiento, que se integrarán en el Reglamento del Consejo Escolar de Estado.

REUNIONES DE LA JUNTA DE PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA	13-01-2011 3 y 4-03-2011 13 y 14-07-2011 16-11-2011
---	--

REUNIONES DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO	02-06-2011
--	------------

OTRAS ACTIVIDADES: Jornada sobre “El Compromiso del Profesorado” celebrada en el Consejo Escolar del Estado.	08-02-2011
---	------------

9.2. XXI ENCUENTROS DE CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS Y DEL ESTADO.

La celebración de los XXI Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, estaba previsto que se celebrasen en La Rioja, en otoño de 2011.

Debido a los cambios de Presidente en los Consejos Escolares de una gran parte de las Comunidades Autónomas, en el mes de noviembre se acordó posponer la celebración de los mismos para el año 2012 y celebrar una reunión en la segunda quincena de enero para tratar y concretar los pasos que se van a dar hasta la celebración de los mismos.

Reuniones mantenidas durante el año 2011 para la preparación de los XXI Encuentros:	3 y 4 de marzo de 2011 13 y 14 de julio de 2011 16 de noviembre de 2011
---	---

10. PROYECCIÓN EXTERNA

10.1. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN.

La/el Presidenta/e del Consejo Escolar de Aragón y en determinados casos, miembros del Consejo, han asistido, en representación del mismo, a los actos y jornadas que a continuación se indican:

FECHA	LUGAR	ASISTENTES	MOTIVO
11-02-2011	Zaragoza	D. Manuel Gargallo Secretario	II Jornada “Propuestas a los retos de la escuela de hoy desde el ámbito familiar”. Organiza Fundación Piquer/Asoc. Arag. Psicopedagogía/USO)
16-02-2011	Cortes de Aragón	D ^a . Carmen Solano Presidenta	Comparecencia en Cortes para informar sobre las Memorias de Actividades de 2008, 2009 y 2010.
17 y 18-2-2011	Feria de Muestras	D. Manuel Gargallo Secretario	Actos celebrados durante la edición del Campeonato de AragonSkills 2011.
21-02-2011	Centro Cívico Ejea de los Caballeros	D. Manuel Gargallo Secretario	Asistencia a la entrega de premios a las buenas prácticas en convivencia, en Ejea de los Caballeros.
07-03-2011	Facultad Educación de Zaragoza	D ^a . Carmen Solano Presidenta	Participación en una mesa redonda, con motivo del Día Internacional de la Mujer, sobre “las maestras pioneras”, organizada por el Decano de la Facultad de Educación en Zaragoza.
30-03-2011	Sala de la Corona. Gobierno de Aragón	D. Manuel Gargallo Secretario	Acto de entrega de Distinciones al Mérito Educativo
08-04-2011	Conservatorio Superior de Música. Zaragoza	D. Manuel Gargallo Secretario	Presentación de “La carta de derechos y deberes de la Comunidad Educativa”
13-04-2011	Auditorio Palacio de Congresos. Zaragoza	D. Manuel Gargallo Secretario	Conferencia inaugural del II Congreso Escuela 2.0. Invita la Consejera de Educación, en nombre del Presidente del Gobierno.
20-04-2011	Palacio de la Aljafería	D ^a . Carmen Solano Presidenta	Recepción ofrecida con motivo del Día de Aragón.
19-10-2011	Madrid	D. Marino Andrés Presidente	Desayuno informativo organizado por Europa Press con la presencia de la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón.
25-10-2011	Facultad de Educación. Zaragoza	D. Marino Andrés Presidente	Asistencia a la presentación del libro sobre el pedagogo e inspector Adolfo Maillo “Saber, poder y servicio”.
27-10-2011	IES Miguel Servet. Zaragoza	D. Marino Andrés Presidente	Representación teatral “Miguel Servet. Destino entre la sangre y el fuego”, con motivo de los actos programados en el V Centenario de su nacimiento.
29-11-2011	Cortes de Aragón	D. Marino Andrés Presidente	Participa en el Seminario internacional “La integración de inmigrantes en Sistemas Federales: Una perspectiva comparada y tendencias actuales desde España”.

Memoria de actividades del Consejo Escolar de Aragón en el año 2011

02-12-2011	Delegación del Gobierno en Aragón	D. Marino Andrés Presidente	Asistencia al Acto Institucional conmemorativo del XXXIII Aniversario de la Constitución Española.
12-12-2011	Auditorio del Palacio de Congresos	D. Marino Andrés Presidente	Asistencia a la inauguración del Congreso Nacional Escuela y Arquitectura
12-12-2011	IES Goya	D. Pedro Baquedano Secretario	Asistencia a la inauguración del III Congreso sobre Historia de la Enseñanza Media. “La pedagogía en acción de Joaquín Costa”.
14-12-2011	Salón de Actos Edif. Rosa Arjó	D. Marino Andrés Presidente	Asistencia a la Jornada de FECAPARAGÓN sobre “El papel de los representantes de los padres en los consejos escolares de los centros educativos de Aragón”.

10.2. PRESENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

10.2.1 PRENSA ESCRITA (DIARIOS Y REVISTAS).

16-02-2011 Heraldo de Aragón. Carmen Solano, Presidenta del Consejo Escolar de Aragón, comparecerá hoy en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón, para presentar la Memoria de Actividades de los últimos años.

17-02-2011 El Periódico de Aragón. En relación con la jornada continua, Carmen Solano, Presidenta del Consejo Escolar de Aragón, dice: “Los horarios de profesores y alumnos pueden ser distintos”. Se pueden hacer actividades no troncales sin que esté el tutor del aula. Hay fórmulas y existen opciones que pueden llevarse a cabo con esfuerzo y voluntad, aunque existe un problema económico.

17-02-2010 Heraldo de Aragón. La Presidenta del Consejo Escolar de Aragón, Carmen Solano manifiesta que la jornada del alumnado no tiene por qué ser la misma que la del profesorado.

20-05-2011 El Periódico de Aragón. Informe del Consejo Escolar de España. “Los chicos suspenden y repiten cada vez más que las chicas”. Es lo que se desprende del estudio presentado por D^a. Teresa Úcar, Presidenta del Consejo Escolar de Navarra en la sesión del Pleno del Consejo Escolar de Aragón celebrado el día 19 de mayo.

La presentación a los medios de comunicación, en la Sede del Consejo Escolar de Aragón, del **Informe Sobre la Situación del Sistema Educativo en Aragón, curso 2009-2010**, ha sido recogido ampliamente en los medios de comunicación que a continuación se indican:

16-06-2011. ADN. es (EFE Zaragoza)

16-06-2011. EUROPA PRESS

16-06-2011. El Norte de Castilla (EFE)

16-06-2011. El Economista.es (EFE)

16-06-2011. Aragón Digital

17-06-2011. El Periódico de Aragón.

17-06-2011. Heraldo de Aragón.

17-06-2011. Diario de Teruel. (EFE Zaragoza)

20-06-2011. Radio Huesca

27-06-2011. El Periódico de Aragón

28-09-2011 El Periódico de Aragón. Relevo al frente del Consejo Escolar. A falta de confirmación oficial, el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón designará en las próximas horas a Marino Andrés como nuevo Presidente del Consejo Escolar.

12-10-2011 Heraldo de Aragón. Marino Andrés Presidente del Consejo Escolar.

23-10-2011 Heraldo de Aragón. El Presidente del Consejo Escolar de Aragón, Marino Andrés, al frente del principal órgano consultivo de la educación en la Comunidad trabajará para lograr el consenso entre los agentes sociales en temas como la escolarización, las pruebas extraordinarias o la formación del profesorado.

23-10-2011 El Periódico de Aragón. Marino Andrés, nuevo Presidente del Consejo Escolar de Aragón: “Puedo lograr el consenso entre padres y profesores en el calendario escolar”. En mi opinión las vacaciones de Semana Santa no tienen por qué ser siempre fijas y un año puede ser en Semana Santa y otro en la de Pascua, según la fecha en la que caigan y lo que resulte mejor para una adecuada distribución de los trimestres.

25-10-2011 Heraldo de Aragón. La comunidad educativa dará vía libre al cambio de los exámenes de ESO a septiembre. Esta postura ha sido siempre defendida y recomendada por El Consejo Escolar de Aragón.

2-12-2011 El Periódico de Aragón. El calendario escolar puede ser indefinido. Buena acogida a la propuesta del Consejo Escolar de flexibilizar Semana Santa.

10.2.2 OTROS MEDIOS

Entrevistas en radio relativas a la presentación del Informe Sobre la Situación del Sistema Educativo en Aragón:

16-06-2011. Aragón Radio. Entrevista a la Presidenta

16-06-2011. Cadena Ser. Entrevista a la Presidenta.

8-11-2011. Aragón TV “Buenos días Aragón”. Entrevista a Marino Andrés, nuevo Presidente del CEA

10.3. PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN EN LAS CORTES DE ARAGÓN.

De acuerdo con el art. 19 del Reglamento del Consejo, el 16 de febrero de 2011 D^a. Carmen Solano Carreras, Presidenta del Consejo Escolar de Aragón, ha intervenido en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, a petición propia, para informar sobre las actividades de este órgano consultivo durante los años 2008, 2009 y 2010, destacando la creación en el seno del Consejo Escolar de Aragón de la Comisión del Foro de la Convivencia.



D^a. Carmen Solano Carreras en su comparecencia en las Cortes de Aragón.

11. INFORME ECONÓMICO

GASTOS DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN EN EL EJERCIO DEL 2011

Capítulos	Conceptos presupuestarios	Gasto directamente imputable al Consejo Escolar (A)	Reparto proporcional del edificio de la Sede del Consejo (aprox. 2/9) (B)	TOTAL (A+B)
Capítulo 2º				
212000	Reparación y conservación edificios		113,15	113,15
213000	Mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje		1.224,80	1.224,80
220000	Ordinario no inventariable	110,00		110,00
220002	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	863,12		863,12
220003	Libros y otras publicaciones	5.792,90		5.792,90
221009	Otros suministros		88,45	88,45
224003	Primas de seguros	85,84		85,84
225000	Tributos		11,65	11,65
226001	Gastos atenciones protocolarias y de representación	51,90		51,90
226002	Gastos divulgación y promoción	1.942,72		1.942,72
230000	Dietas y locomoción	216,90		216,90
239000	Otras Indemnizaciones	10.458,80		10.458,80
227000	Limpieza		5.159,97	5.159,97
227001	Vigilancia		7.688,67	7.688,67
221000	Energía eléctrica		2.792,07	2.792,07
221002	Gas		1.330,19	1.330,19
227009	Trabajos realizados por otras empresas.		0,00	0,00
*	Gastos Centralizados -Teléfonos -	3.213,47		3.213,47
	Gastos varios-Caja Fija-	24,06		24,06
	Total Cap.2º	22.759,71	18.408,97	41.168,68
Capítulo 4º				
480202	Beca	7.056,00		7.056,00
	Total Cap.4º	7.056,00		7.056,00
	TOTAL CAP. 2 Y 4	29.815,71	18.408,97	48.224,68

* Sin datos en la actualidad, se extrapola el dato del ejercicio pasado

12. BIBLIOTECA, PUBLICACIONES Y PÁGINA WEB.

12.1 BIBLIOTECA

El Consejo Escolar de Aragón cuenta con una biblioteca especializada en ciertos ámbitos relativos a la educación no universitaria. Se encuentra situada en la propia sede y en la misma sala en donde se celebran las reuniones de la Comisión Permanente así como otras comisiones de trabajo, constituyendo, por tanto, un lugar de consulta y lectura en un ambiente adecuado.

Aunque el número de ejemplares no es tan numeroso como el de otras de carácter público, su característica más esencial que la diferencia de las demás es su contenido, pues a los numerosos libros sobre temas educativos se suma una colección de varias publicaciones y revistas especializadas, muchas de ellas de carácter periódico. Todas se encuentran en este espacio y ubicadas de manera ordenada y catalogadas.

Entre ellas, se podrían destacar las numerosas publicaciones anuales de distintas instituciones. Tales como, por ejemplo, las relativas a todos los Informes de los sistemas educativos de las diferentes comunidades autónomas y los del Consejo Escolar del Estado, las memorias anuales respectivas; o publicaciones internacionales, como las de Eurydice. También ocupan un lugar preferente todas las elaboradas por el Ministerio de Educación y que se reciben asiduamente. En cuanto a las revistas específicamente educativas se incorporan regularmente varias, Cuadernos de Pedagogía, Escuela, etc.

Durante el curso 2010/11 ha ido aumentando su contenido, si bien es cierto que actualmente muchos estudios y trabajos se pueden consultar en Internet, todavía sigue habiendo mucha documentación en nuestra biblioteca que no está disponible en la red. Y como siempre, esta biblioteca no sólo está a la disposición de todos los Consejeros, también a estudiantes o cualquier persona que pudiera estar interesada en la educación no universitaria.

12.2 PUBLICACIONES

Se ha publicado el **Informe sobre la situación del sistema educativo en Aragón correspondiente al curso 2009-2010** en un CD interactivo de fácil consulta y dos capítulos que a juicio del Consejo Escolar de Aragón son los más relevantes de este año: Propuestas de mejora y Una perspectiva comparada, en formato papel.



En el Art. 21 de la Ley 5/1998 de los Consejos Escolares de Aragón, y en el art. 19 del Reglamento del Consejo Escolar de Aragón, se establece la elaboración, con carácter anual, de una memoria de sus actividades. Dicha memoria se presentará al Departamento de Educación, Cultura y Deporte y a las Cortes de Aragón.

En cumplimiento de este mandato, se ha publicado, en formato CD, la **Memoria de Actividades del Consejo Escolar de Aragón correspondiente al año 2010**, aprobada en el Pleno celebrado el día 22 de febrero de 2010.



12.3 PÁGINA WEB

A través de esta página, se puede tener acceso a toda la información referida tanto a la composición, como a la actividad que desarrolla el Consejo Escolar de Aragón.

Se accede a la misma a través de la página del Departamento de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.educaragon.org> (Sistema Educativo).

